

Estudio No. 38-2021
Avance en la implementación del perfil tecnológico

I. Alcance

El presente estudio busca evaluar la existencia de los controles implementados en el Departamento de Tecnologías de Información de conformidad con el Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.

II. Objetivos

1. Verificar la existencia y diseño de controles generales de TI conforme al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.
2. Validar la eficacia operativa y cumplimiento de los controles generales de conformidad con la normativa establecida.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Se determinó que el Departamento de TI ha realizado esfuerzos en la implementación de controles generales que soportan los procesos del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, donde es posible resaltar el apoyo recibido por proveedores externos en la definición y establecimiento de las actividades de los procesos.

Por lo anterior, se comprueba la existencia y diseño de controles generales de TI; no obstante, algunas de las actividades no han sido documentadas apropiadamente.

- ✓ Mediante una muestra de procesos del Acuerdo SUGEF 14-17, se corroboró la existencia de normativa interna que soporta la definición y operación de los mismos. Se observa la instauración de un marco de gobierno de TI, así como la definición y operación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); no obstante, al validar la eficacia operativa y el cumplimiento normativo de los procesos evaluados, se identificaron algunas oportunidades de mejora, como lo son:
 - Involucrar en el marco de gobierno de TI algunas unidades, por ejemplo: la Unidad Integral de Riesgos.
 - La necesidad de una declaración de aplicabilidad formal (SOA) que soporte su alcance y la definición de una metodología que permita evaluar su efectividad.
 - Implementación de algunas recomendaciones brindadas durante las revisiones externas que han evaluado el SGSI y otros procesos.

Esta revisión se aprobó en la Sesión Ordinaria 140-2021 del 10 de diciembre de 2021.